



Resolución de Decanato 603 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de librería para el Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 345/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/09/2026

VISTO

La nota presentada por el Auxiliar Administrativo del Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, Sr. Emanuel FERNÁNDEZ, el día 8 de junio de 2.026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la compra de artículos de librería para el Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "LIBRERÍA SAN PABLO", "HERSAPEL S.R.L." y "MARTINEZ Y MARTINEZ S.R.L.", proveedores de la ciudad de Salta.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costo del producto requerido, resulta económicamente más conveniente la oferta presentada por la firma "HERSAPEL S.R.L.", a quien se adjudica la compra.

Que la Factura B N° 00010-00012061, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$817.890,00), abonados a la firma "HERSAPEL S.R.L.", CUIT N° 30-63371747-4, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Francisco Arias 855 de la ciudad de Salta; en concepto de compra de artículos de librería para el Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$817.890,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-



Resolución de Decanato **603 / 2026 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de artículos de librería para el
Departamento de Alumnos de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal -
Expte. N° 345/2026-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
07/09/2026


T.U.P. Adrián E. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a



Mg Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.